## RESOLUCIÓN CS Nº 344/11



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 AGO 2011

Expediente Nº 2.538/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Consejeros Estudiantiles y Graduados solicita se declare de INTERÉS UNIVERSITARIO a los XXIII JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS, que se llevarán a cabo los días 19 al 25 de setiembre del año en curso en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), y

## CONSIDERANDO:

Que los Juegos Nacionales existen en nuestro país desde 1948 y nacen como un proyecto responsable de la universidad, apuntando a un desarrollo deportivo desde la inclusión social y la igualdad de oportunidades. Cabe destacar el esfuerzo invalorable de los alumnos, docentes y autoridades para participar de estos juegos y representar a su universidad de la mejor manera.

Que los Juegos reúnen cada dos años a más de 3000 estudiantes en un ámbito deportivo y recreativo sin igual. La participación en estas actividades promueve en los jóvenes el fortalecimiento de los vínculos con la institución en la que se forman, promoviendo hábitos saludables y resaltando el valor del compañerismo.

Que este año, la misión será consolidar la noción del deporte como un derecho indispensable en la formación integral de los estudiantes, destacándose que el mismo representa una herramienta inestimable para la inclusión social. De esta forma "El Deporte es un Derecho en Argentina" es el lema que ha sido elegido para representar el espíritu de tales fundamentos, además de ser la consigna que encienda la antorcha de esta vigésimo tercera edición de los juegos.

Que las disciplinas en las que se participará son fútbol masculino y femenino, vóley femenino y masculino, básquet masculino, futsal masculino, hockey sobre césped, natación, tenis de mesa, atletismo, balonmano femenino y masculino y ajedrez.

Que en virtud de estos objetivos, las Unidades Académicas deberán garantizar la justificación de ausencia en mesas de exámenes, trabajos prácticos, coloquios y otros, a los estudiantes que representarán a la Universidad Nacional de Salta en estos Juegos Universitarios.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 12º Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2011) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de INTERÉS UNIVERSITARIO a los XXIII JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS, que se llevarán a cabo los días 19 al 25 de setiembre del año en curso en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las Facultades y Sedes Regionales deberán garantizar la justificación de ausencia en mesas de exámenes, trabajos prácticos, coloquios y otros, a los estudiantes que representarán a la Universidad Nacional de Salta en estos Juegos Universitarios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Centros de Estudiantes, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección de Deportes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Deportes a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Satta C. P. N. Victor Hugo-OLAROS

Rector

Universidad Nacional de Salta